

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3475 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto VIARE N° 7315112013 "ADECUACION DE DIEZ AULAS PARA EL DESARROLLO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS" junto con el estudio de Oportunidad y Conveniencia y la Viabilidad, expedida por la Oficina de Planeación.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior Nº 097 del 18/12/2013, aprobaron el plan operativo anual de inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2014 con cargo al proyecto VIARE: 7315112013 donde se autorizó al Rector utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites tendientes a realizar la adecuación de 10 aulas para el desarrollo académico de la Facultad de Ciencia Económicas sede San Antonio de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41081 de fecha 26 de Septiembre de 2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros: C Inversion Programa 620 Subsudio y Operaciones financieras. Sub Programa 705 Educacion Superior Proyecto 06 Recursos Estampilla Unillanos. Sub Proyecto --- Recurso 90 Ingresos Corrientes Centro Costo 4 Administracion Unillanos Vigencia Fiscal 26/09/14. Valor (\$40.000.000).

Que el valor de la Obra a contratar se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 smmlv., por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral nº 2079 de 2014.

Que el 27 de Septiembre de 2014, Vicerrector de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014 y cuyo objeto consiste en: "ADECUACION DE DIEZ AULAS PARA EL DESARROLLO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CON CARGO AL PROYECTO VIARE: 7315112013".

Que el 21 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 22 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos programo Visita de Obra de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014, tal como consta en el acta de visita al sitio de obra se constata que se presentó el Arquitecto ANDRES HERNANDEZ BOLAÑOS identificado con cc 80.038.630 de Bogotá D.C y T.P A251082008-80038630, autorizado por el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3475 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014".

Representante Legal de la firma MABPING S.A.S señor MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO identificado con C.C 17.330.682 expedida en Villavicencio.

Que el día 23 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) MABPING S.A.S identificada con NIT 900580419-4 y Representada Legalmente por MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO identificado con C.C 17.330.682 expedida en Villavicencio

Que conforme al literal c) del Articulo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 23 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) welman diaz claros – Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios. / Parte Tecnica.

Que el 24 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
MABPING S.A.S identificada con NIT 900580419-4 y Representada Legalmente por MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO identificado con C.C 17.330.682 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de octubre de 2014, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico <u>licitaciones@unillanos.edu.co</u> se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014.

Que el 28 de Octubre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) (ii) welman diaz claros — Ingeniero Civil Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios. / Parte Técnica realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014 a la firma MABPING S.A.S identificada con NIT 900580419-4 y Representada Legalmente por MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO identificado con C.C 17.330.682 expedida en Villavicencio, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$39.957.425.43).

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 3475 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014".

Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014, a la firma MABPING S.A.S identificada con NIT 900580419-4 y Representada Legalmente por MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO identificado con C.C 17.330.682 expedida en Villavicencio, en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$39.957.425.43).

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantia e inferiores a 120 SMMLV N° 068 de 2014, a la firma MABPING S.A.S identificada con NIT 900580419-4 y Representada Legalmente por MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO identificado con C.C 17.330.682 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es ADECUACION DE DIEZ AULAS PARA EL DESARROLLO ACADEMICO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CON CARGO AL PROYECTO VIARE: 7315112013; en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$39.957.425.43), incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 31 días del mes de Octubre de 2014.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES